TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande raperã ko ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato MH-SET N°35/2017

AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE DE LICENCIAS Y ADQUISICIÓN DE CINTAS DE BACKUP Y DISCOS DUROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 14 días del mes de Setiembre del año dos mil diez y siete, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA,** Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **2.349.269**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte, la Empresa **ONE S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **80064041-1**, domiciliada en la calle Las Palmas N° 878 entre Esmeralda y 11 de Setiembre de la Ciudad de Lambaré, representada para este acto por el Señor **FERNANDO ARTURO QUINTANA DA SILVA**, con Cédula de Identidad Civil N° **752.135**, en su carácter de Representante Legal, y el Señor **OSCAR ALBERTO CARLES BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad Civil N° **1.193.544**, en su carácter de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LPN – SBE N° 03/2017"AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE DE LICENCIAS Y ADQUISICIÓN DE CINTAS DE BACKUP Y DISCOS DUROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Administración y Finanzas

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

ONE S.A.
Tecnología y Servicios

Contrato MH-SET N° 35/2017

AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE DE LICENCIAS Y ADQUISICIÓN DE CINTAS DE BACKUP Y DISCOS DUROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 561/2017 conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROG.	SUB PROGRAMA	PROY.	OBJETO DEL GASTO	F.F.	O.F.	DPTO	MONTO
2017	2	001	01	00	540	30	75	99	60.000.000.-
2017	2	001	01	00	570	30	75	99	890.000.000.-
Total Guaraníes: Novecientos cincuenta millones.----------									**950.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **325.268.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 03/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 2 – Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 187 de fecha 25 de agosto de 2017. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE 3 - RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE DE INVENTARIO Y MESA DE AYUDA

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total en G.
1	Renovación de Licencias y Soporte para Software Invgate Assets	InvGate	Argentina	Unidad	650	33.306.-	21.648.900.-
2	Ampliación de Licencias para Software Invgate Assets	InvGate	Argentina	Unidad	50	123.305.-	6.165.250.-
3	Renovación de Licencias y Soporte Invgate Service Desk	InvGate	Argentina	Unidad	16	3.463.675.-	55.418.800.-
4	Ampliación de Licencias para Software Invgate Service Desk	InvGate	Argentina	Unidad	25	10.350.682.-	258.767.050.-
MONTO TOTAL							**342.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Trescientos cuarenta y dos millones**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

ONE S.A.
Tecnología y Servicios

Contrato MH-SET N° 35/2017

AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE DE LICENCIAS Y ADQUISICIÓN DE CINTAS DE BACKUP Y DISCOS DUROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Los servicios deben ser conforme al siguiente detalle:

Lote	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes y/o Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes y/o Servicios
3	Renovación de Licencias para Software de Inventario y Mesa de Ayuda	**ITEM 1:** RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE PARA SOFTWARE INVGATE ASSETS	650	Unidad	Coordinación de Infraestructura (Yegros c/ Mcal. López, 3er piso); Dirección de Tic´s de la SET del MH	30 (treinta) **días hábiles** posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente.
		ITEM 2: AMPLIACIÓN LICENCIAS PARA SOFTWARE INVGATE ASSETS	50	Unidad		
		ITEM 3: RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE INVGATE SERVICE DESK	16	Unidad		
		ITEM 4: AMPLIACIN DE LICENCIAS PARA INVGATE SERVICE DESK	25	Unidad		

Observación: Las Órdenes de Compra serán emitidas en su totalidad a más tardar dentro de los 30 días hábiles posteriores a la formalización del Contrato. El oferente para emitir la póliza deberá considerar el plazo máximo para la emisión de la Orden de Compra, y la entrega final de los bienes, más un periodo de 30 (treinta) días calendarios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura dependiente de la Dirección de TIC´S, de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y se extinguirá 30 (treinta) días posteriores al cumplimiento del contrato. ----------

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

ONE S.A.
Tecnología y Servicios

Contrato MH-SET N° 35/2017

AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE DE LICENCIAS Y ADQUISICIÓN DE CINTAS DE BACKUP Y DISCOS DUROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

10. MULTAS

LA CONVOCANTE, a través de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, tendrá la facultad de aplicar al PROVEEDOR una multa por incumplimiento de los plazos y la entrega de los bienes y/o servicios que le sean adjudicados, del 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total de los bienes y/o servicio que no haya sido proveído en tiempo y forma y que se encuentre en demora.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

FERNANDO A. QUINTANA DA SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
ONE S.A.

OSCAR A. CARLES BARRIOCANAL
REPRESENTANTE LEGAL
ONE S.A.

ONE S.A.
Tecnología y Servicios

***MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA*, Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas